



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
ÁREA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN

PGM

**CURSA ALCANCE DECRETO N°  
1.529, DE 2016, DEL MINISTERIO  
DEL INTERIOR Y SEGURIDAD  
PÚBLICA.**

SANTIAGO, 17. NOV 16 \*083357

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual, según se indica, se acepta la renuncia voluntaria presentada por don Mariano Marcelo Montenegro Corona al cargo de Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, a contar del día 26 de octubre de 2016, pero cumple con hacer presente que, de acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista, la dimisión de la especie se entiende presentada en carácter de no voluntaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos quincuagésimo octavo de la ley N° 19.882 y 148 de la ley N° 18.834, y no como se indica en texto del documento en estudio.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del instrumento del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.

  
**DOROTHY PEREZ GUTIERREZ**  
Contralora General de la República (S)



**AL SEÑOR  
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
PRESENTE**



MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
 Oficina de Partes  
 21 NOV. 2016  
 TOTALMENTE TRAMITADO

CONTRALORIA GENERAL  
 OFICINA GENERAL DE PARTES  
 11 NOV 2016

DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA  
 ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
 REGISTRADO  
*[Handwritten signature]*

ACEPTA RENUNCIA AL CARGO DE DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL DEL SEÑOR MARIANO MARCELO MONTENEGRO CORONA Y NOMBRA A FUNCIONARIO QUE INDICA EN DICHO CARGO EN CARÁCTER SUROGANTE.

DECRETO N° 1.529

SANTIAGO, 26 DE OCTUBRE DE 2016

**VISTO:** Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; en del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 19.882; en la ley N° 20.502; en el decreto N° 1.864, de 30 de diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda, y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, don Mariano Marcelo Montenegro Corona, presentó su renuncia al cargo a contar del 26 de octubre de 2016.

2. Que el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol debe ser provisto a través de concurso público, abierto, de amplia difusión, en conformidad a lo dispuesto en el artículo cuadragésimo octavo y siguientes de la ley N° 19.882.

3. Que, para efectos de la continuidad del servicio, se requiere nombrar un funcionario que asuma el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol en calidad de subrogante.

TOMADO RAZON  
 CON ALCANCE  
 16 NOV 2016  
 Contralor General  
 de la Republica  
 Subrogante

\*083357

**DECRETO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACÉPTASE**, a contar de 26 de octubre de 2016, la renuncia presentada por don **MARIANO MARCELO MONTENEGRO CORONA**, RUT N° 9.773.237-K, al cargo de Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NÓMBRASE** desde el 26 de octubre de 2016, a don **ANTONIO ESTEBAN LEIVA RABAEI**, R.U.T. 13.096.398-6, abogado, Jefe de División Jurídica del SENA, en calidad de subrogante en el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

**ARTÍCULO TERCERO:** Por razones impostergables de buen servicio, el señor Antonio Esteban Leiva Rabael deberá asumir sus funciones en forma inmediata, sin esperar la total tramitación de este decreto.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**MICHELLE BACHELET JERIA**  
Presidenta de la República

**MARIO FERNÁNDEZ BAEZA**  
Ministro del Interior y Seguridad Pública



LCB/AAA/IGS  
DISTRIBUCIÓN:

Contraloría General De La República  
Senda  
Gabinete Ministro Del Interior  
Partes  
Diario Oficial

